

USHUAIA, 30 de abril de 2008.

VISTO:

La presentación de la Licenciada en Trabajo Social Sra. Gloria Susana Collet, y

CONSIDERANDO:

Dicha profesional solicita su exclusión de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, aprobada mediante Resolución N°: 176/07, por razones de índole particular que resultan atendibles.

En ejercicio de las facultades propias del Superior Tribunal de Justicia en la materia, de conformidad a lo prescripto por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el punto 1° del Art. 14 Anexo a la Acordada N°: 34/97 STJ-SSA., resulta procedente disponer la exclusión de la Lic. Gloria Susana Collet de la lista de Auxiliares de Justicia, conforme lo requerido.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) DISPONER la exclusión de la Licenciada en Trabajo Social Gloria Susana Collet de la Lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, de conformidad a lo expuesto en los *considerandos*, sin perjuicio de la obligación de la nombrada de cumplir con las pericias que se le hubieran encomendado al presente.

2º) MANDAR se registre, comuniquen, publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y se cumpla.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)